



C I R C U L A R CSJGUC24-16

Fecha: 25 de enero de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: LIQUIDACIÓN PATRIMONIALES.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del oficio Nro. 00027 de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), suscrito por el secretario del Juzgado Doce Civil Municipal en Oralidad de Barranquilla, el cual comunica el contenido del auto de fecha 25 de enero del año 2024, que ordena:

“Oficiar a todas las autoridades judiciales del país, a fin de que informen si se encuentran tramitando algún proceso en contra del demandado MANUEL ALFREDO JARABA ROHENEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 72.251.026, y especialmente si han decretado embargo de remanente, de crédito o acumulación de embargos con destino al proceso ejecutivo promovido en este Juzgado por FARIDE ESTHER BALLESTAS ROJAS contra MANUEL ALFREDO JARABA ROHENEZ, bajo el radicado No. 08001400301220100103200. (FDO.) EL JUEZ, CARLOS ARTURO TARAZONA LORA.”

En consecuencia, sírvase informar a ese despacho si se encuentra tramitando algún proceso en contra del demandado mencionado.

ANEXO. Dos (02) Folios.

Cordialmente,

HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL
Presidente

HPRS/AMPS